MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
Departamento Ejecutivo

"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
"70Aniversario del Coro Polifónico Municipal"
"1983-2023 – 40 Años de Democracia"

RECONQUISTA, 06 OCT 2023

DECRETO Nº 371

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Internacional Nº 28.2023, convocado mediante Decreto Nº 223 de fecha 16 de Junio de 2023, cuyo objeto fue la contratación para la Ejecución de la Obra "Pavimento Bv. Independencia y Bv. Constituyente - Reconquista, Provincia de Santa Fe", que comprende Obras de Drenajes Pluviales, Red de Desagües Cloacales, Obras Viales, de Seguridad Vial, Arbolado Publico, y Obras de Iluminación y; en el marco del préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina - Corporación Andina de Fomento- financiado mediante el "Programa de Desarrollo de Infraestructura Municipal – Etapa I" – Contrato de Préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina Nº 11.553, siendo la Municipalidad de Reconquista el Organismo Subejecutor – Ref. Contrato de Préstamo CAF 11.553, y

CONSIDERANDO:

Que, el proceso licitatorio se ajustó tanto en sus plazos como como en su procedimiento a lo determinado por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756 y Ordenanza Municipal Nº 80269/17;

Que, el Presupuesto Oficial ascendía a la suma de Pesos Un Mil Ciento Veintisiete Millones Doscientos Noventa y Un Mil Trescientos Ochenta y Siete con Cincuenta y Tres Centavos ($ 1.127.291.387,53), a valores de febrero de 2023;

Que, el Acto de Apertura de Sobres se llevó a cabo el día 28 de Agosto de 2023, constatándose la recepción de tres (3) ofertas validas correspondiente a las firmas: **1) TMC SA**, Cuit N° 33-71109439-9 efectuando una Oferta por la suma de $2.792.000.242,00; **2) COINGSA SA**, Cuit N° 30-59048752-6 cuya Oferta fue por un importe de $ 3.434.384.984,80, y **3) TBM INGENIERIA SAS** Cuit N° 30-71668746-1, en compromiso UTE con la firma **DEROSARIO SERVICIOS SRL** CUIT 30-70936128-3, cuya Oferta fue por la suma de $ 1.180.820.214,94;

Que, según informe efectuado por la Comisión Evaluadora designada según Decreto Nº 223/2023, la misma estableció que la oferta más económica perteneciente a "3) TBM INGENIERIA SAS Cuit N° 30-71668746-1, en compromiso UTE con la firma DEROSARIO SERVICIOS SRL CUIT 30-70936128-3", no cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para su admisión como adjudicataria, y según surge del informe, las ofertas presentadas por "1) TMC SA, Cuit N° 33-71109439-9, y 2) COINGSA SA, Cuit N° 30-59048752-6", superan ampliamente al presupuesto oficial, por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas, sugiere declarar fracasada la Licitación Pública Internacional N° 28/2023 correspondiente a la Obra "Pavimento Bv. Independencia y Bv. Constituyente - Reconquista, Provincia de Santa Fe" - Programa de Desarrollo de Infraestructura Municipal – Etapa I;

Que, ha tomado debida intervención de competencia la Secretaria de Desarrollo Económico, el Departamento de Asuntos Legales, la Secretaria de Planeamiento, Obras públicas y Habitat, el Departamento de Compras y Suministros - Área Licitaciones;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 Inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el Acto Administrativo que disponga lo mencionado precedentemente;

///

CamScanner

///

371

06 OCT 2023

POR ELLO; y en uso de atribuciones que le son propias:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Art. 1º).- DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública Internacional Nº 28/2023 correspondiente a la Obra "Pavimento Bv. Independencia y Bv. Constituyente - Reconquista, Provincia de Santa Fe", Programa de Desarrollo de Infraestructura Municipal – Etapa I – Contrato de Préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina Nº 11.553, con un Presupuesto Oficial de Pesos Un Mil Ciento Veintisiete Millones Doscientos Noventa y Un Mil Trescientos Ochenta y Siete con Cincuenta y Tres Centavos; y proceder a las formalidades y procedimientos correspondientes para efectuar un segundo llamado a licitación.-

Art. 2º).- REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

C.P.N. MATIAS A. MASAT
Secretario de Desarrollo Económico
Municipalidad de Reconquista

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA - Departamento Ejecutivo -

Dr. Amadeo Enrique Vallejos
INTENDENTE
Municipalidad de Reconquista

Lic. GUILLERMO L. ROMERO MANSUR
Secretario General
Municipalidad de Reconquista

CamScanner